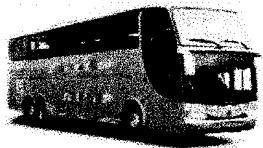


32267



**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO,  
LAS ORQUÍDEAS S.A.**

**TRUORSA**

Dirección: Av. Alonso de Mercadillo y Manuelita Cañizares Telf. 607-307

Zamora, 24 de agosto de 2007

Srs.  
**SUPERINTENDECIA DE COMPAÑÍAS**  
En su despacho

De mis consideraciones:

Por medio del presente reciba un atento saludo por parte de la Cía. de Transporte Urbano "Las Orquídeas", el mismo es con la finalidad de informar que las 30 acciones que pertenecían a la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO LAS ORQUÍDEAS S.A.** con RUC. N° 1990016506001, han sido transferidas a favor del señor **ÁNGEL VINICIO SÁNCHEZ POMA** con cédula de Identidad N° 190054847-8, mediante escritura pública, para la cual adjuntamos una copia al mismo.

Esperando que mi petición tenga la favorable acogida desde ya le antropio mis más sinceros agradecimientos.

Atentamente

Lic. Franz Jiménez  
**GERENTE DE LA CÍA. TRANSPORTE URBANO  
"LAS ORQUÍDEAS" S.A.**

Franz Jiménez  
28/08/07

J  
10/08-07

Registrado 30-8-07

**COPIA**



The seal is circular with the word "NOTARIA" at the top and "ZAMORA, ECUADOR" at the bottom. In the center is a stylized bird or animal.

1 CESION DE DERECHOS.-

2 CUANTIA: \$ 30,00 USD.-

3

4 En la ciudad de Zamora, Capital de la  
5 Provincia de Zamora Chinchipe, República del  
6 Ecuador, el dia de hoy lunes seis de agosto del  
7 año dos mil siete; ante mi, Doctora Silvia Piedra  
8 Ordóñez, NOTARIA PUBLICA TERCERA DEL CANTON  
9 ZAMORA; comparecen por una parte en calidad de  
10 Cedente el señor: FRANZ FELIPE JIMENEZ JUMBO,  
11 casado, como representante legal de la COMPAÑIA  
12 TRUORSA TRANSPORTE URBANO LAS ORQUIDEAS S.A.,  
13 según consta de la copia del documento que  
14 presenta y que se adjunta como documento  
15 habilitante; y, por otra en calidad de  
16 Cesionario el señor: ANGEL VINICIO SANCHEZ POMA,  
17 por sus propios derechos, soltero; mayores de  
18 edad, ecuatorianos, vecinos del lugar, a quienes  
19 identifico por presentarme sus documentos de  
20 identidad, capaces para obligarse y contratar; y,  
21 me solicitan que eleve a Escritura Pública la  
22 minuta que me presentan, cuyo tenor literal es  
23 como sigue: "SEÑOR NOTARIO: Sirvase insertar en  
24 el protocolo de escrituras públicas a su cargo  
25 una de Cesión de Derechos, de conformidad con  
26 las siguientes cláusulas.- PRIMERA:-  
27 COMPARECIENTES.- Intervienen en la celebración  
28 del presente instrumento público, por una parte



1 el señor FRANZ FELIPE JIMENEZ JUMBO, casado, como  
2 representante legal de la COMPAÑIA TRUORSA  
3 TRANSPORTE URBANO LAS ORQUIDEAS S.A., según  
4 consta de la copia del documento que presenta y  
5 que se adjunta como documento habilitante, que en  
6 lo posterior se denominará "CEDENTE O  
7 OTORGANTE"; y, por otra parte el señor ANGEL  
8 VINICIO SANCHEZ POMA, que se denominará  
9 "CESIONARIO O ADQUIRIENTE", mayores de edad,  
10 ecuatorianos, capaces para obligarse y contratar  
11 cual en derecho se requiere, sin presión de  
12 ninguna naturaleza proceden a otorgar el presente  
13 instrumento público.- SEGUNDA:- ANTECEDENTES.-  
14 Uno.- Mediante escritura pública de Cesión de  
15 Derechos, celebrada en la Notaría Segunda del  
16 Cantón Zamora, el dieciséis de julio del dos mil  
17 siete, e inscrita en el Registro de la Propiedad  
18 del mismo Cantón, el diecisiete de julio del dos  
19 mil siete, bajo la Partida número catorce (14),  
20 Tomo número trece (13), de Constitución de  
21 Sociedades y Campañas del Registro Mercantil, la  
22 actual Cedente "COMPANIA TRUORSA TRANSPORTE  
23 URBANO LAS ORQUIDEAS S.A.", adquirió 30  
24 acciones a los esposos Daltón Faustino Celi  
25 Pardo y María Leonor Alvarado Sisalima.-  
26 TERCERA:- OBJETO.- Con los antecedentes  
27 expuestos, y por medio del presente instrumento  
28 público, el señor FRANZ FELIPE JIMENEZ JUMBO,



1 casado, como representante legal de la COMPAÑIA.  
2 TRUORSA TRANSPORTE URBANO LAS ORQUIDEAS S.A.  
3 cede en venta real y efectiva las TREINTA 30  
4 ACCIONES a favor del señor ANGEL VINICIO  
5 SANCHEZ POMA.- CUARTA:- PRECIO.- El valor de  
6 las participaciones que se venden es  
7 por el valor de TREINTA DOLARES AMERICANOS  
8 (\$ 30.00), que la Cedente declara haberlo  
9 recibido al contado, en dinero en efectivo y a su  
10 entera satisfacción por parte del Cesionario.-  
11 QUINTA:- ACEPTACION.- El Cesionario acepta la  
12 venta hecha a su favor por así estar de acuerdo a  
13 sus intereses y por convenirse.- SEXTA:-  
14 GASTOS.- Los gastos que provengan de la  
15 presente celebración correrán por cuenta  
16 del Cesionario.- Usted, señor Notario, se  
17 servirá agregar las demás cláusulas de  
18 rigor que sean necesarias para la plena  
19 validez y legalidad del presente instrumento  
20 público.- Firma) Doctora Ximena B. Tapia S.,  
21 ABOGADA MATRICULA PROFESIONAL NUMERO 035 DEL  
22 COLEGIO DE ABOGADOS DE ZAMORA CHINCHIPE'.-  
23 Hasta aquí la minuta que queda elevada a  
24 escritura pública y que los otorgantes la  
25 aceptan en su totalidad.- Formalizado el  
26 presente documento público, yo la Notaria lo  
27 lei integralmente a los comparecientes,  
28 quienes se afirman y ratifican en lo

1 expuesto y lo suscriben en unidad de acto,  
2 conmigo la Notaria que da fe.- FIRMAN: Franz  
3 Felipe Jiménez Jumbo.- Cédula No. 110293473-2.-  
4 Angel Vinicio Sánchez Poma.- Cédula No.  
5 190054847-8.- La Notaria: Doctora Silvia Piedra  
6 Ordóñez.-

7

8 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero  
9 esta PRIMERA COPIA que la sello, signo y firmo en  
10 la ciudad de Zamora, el mismo dia de su  
11 celebración.-

12

13

14

15

Dra. Silvia Piedra O.  
NOTARIA 3ra. CANTON - ZAMORA

16

17

18

19



S.

P.

O.

20

21

22

23

24

PA-

25

26

27

28

- SA REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL  
CANTON ZAMORA

Zamora, seis de agosto del dos mil siete.- En esta fecha da inscrita la Escritura de: **CESION DE DERECHOS** que antecede, bajo la partida Nro. 16, Repertorio Nro. 61, Tomo Nro. 13 de Constitución de Sociedades y Compañías del Registro Mercantil del Cantón Zamora.-

